

**Proceso No. 5000131530032018000100 (2018-01) Hipotecario Fondo Nal de Ahorros.
Contra: Osiris Gil y Otro./ Excepciones Curador./**

Carlos Yaya Martínez <carlosyayamartinez@hotmail.com>

Vie 28/05/2021 3:41 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Yaya Martínez <carlosyayamartinez@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (583 KB)

CamScanner 05-28-2021 15.37.27.pdf;

Obtener [Outlook para iOS](#)

Villavicencio, 28 de mayo de 2021

Señora

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso N° 50001315300320180008100 (2018-01)

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

Vs: OSIRIS GIL MOSQUERA Y CARLOS AUGUSTO NAVARRO RODRÍGUEZ

Asunto: Traslado para Excepcionar art. 442 CGP.-

CARLOS MARTÍN YAYA MARTÍNEZ, mayor y domiciliado en esta ciudad, abogado inscrito bajo el N° 34.264 del C S J y la cédula de ciudadanía 17.308.357 expedida en Villavicencio, en mi calidad de CURADOR AD LÍTEM de la Demandada **OSIRIS GIL MOSQUERA**, dentro del término, presento la siguiente

EXCEPCIÓN DE MÉRITO:

1°.- EXCEPCIÓN (es) GENÉRICA (s)

Que resulte (n) probada (s) en el trámite de este Proceso o que oficiosamente su Despacho acceda en el desenvolvimiento de este Asunto.

La demanda llena los requisitos de ley, El demandante aportó las Pruebas correspondientes, ignoro el pago parcial o total de la obligación ya que no tengo ningún conocimiento de los HECHOS ni he podido dialogar con ninguna de las Partes.

PRUEBAS

Me atengo a las ya solicitadas por las demás Partes y a las que su Despacho decrete oficiosamente.

NOTIFICACIONES

De las Partes, ya son de su conocimiento.

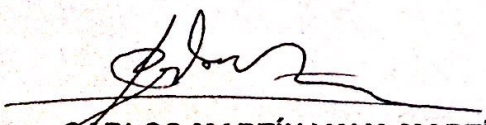
De la Señora que represento en mi calidad ya aludida, igualmente ignoro su domicilio, residencia, correo electrónico y número celular.

Del Suscrito, a través de mi correo electrónico: carlosyayamartinez@hotmail.com

Celular WhatsApp: 3105791933

Señora Juez, atentamente.

un (6) folios, pdf.-


CARLOS MARTÍN YAYA MARTÍNEZ

T. P. 34.264 C S J

C. C. 17.308.357 de Villavicencio